



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

Junta Especial Número Uno

EXPEDIENTE: J.1/678/2003

JESUS LUCIO REYES

VS.

HORUS MEN'S CLUB Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO A EFECTO DE QUE SE EXPIDA TITULO DE CRÉDITO FAVOR DEL ACTOR.

EXPEDIENTE: J.1/272/2007

GUILLERMO GONZALEZ LECHUGA

VS.

GINIRO, S.C.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DEL PROMOVENTE, QUIEN ACREDITA SUS FACULTADES EN TÉRMINOS DE CARTA PODER DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MISMA QUE SE RELACIONA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NÚMERO 73299, VOLUMEN 1249, DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. SE REQUIERE AL PROMOVENTE ASÍ COMO A LOS PROFESIONISTAS AUTORIZADOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A EFECTO DE ACREDITAR LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO POR MEDIO DE CÉDULA PROFESIONAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y/O IDENTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE RELACIONE CON CEDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA SEGÚN SEA EL CASO.- SE TIENE POR REVOCADOS A LOS PROFESIONISTAS AUTORIZADOS CON ANTERIORIDAD ASÍ COMO EL DOMICILIO PROCESAL Y SEÑALADO COMO NUEVO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS SUR, NUMERO 203, DESPACHO 303, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA DE ESTADO DE MÉXICO.

EXPEDIENTE: J.1/121/2014

MARIA GUADALUPE INIESTRA ZUÑIGA

VS.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME SOLICITADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EN EL CUAL SE TIENE POR LEVANTADO EL EMBARGO PRACTICADO A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA DEMANDADA.



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

EXPEDIENTE: J.1/128/2015

SUSANA CHAVEZ COLON

VS.

ALUMINIO TRANSFORMADO, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME SOLICITADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEL CUAL SE DESPRENDE EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO PRACTICADO A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA DEMANDADA. SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO A LA SIMILAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE COMISIONE A QUIEN CORRESPONDA Y SE REQUIERA DE PAGO A LA DEMANDADA.

EXPEDIENTE: J.1/724/2016

JUAN SANCHEZ LOPEZ

VS.

ORLANDO MANUEL GARCIA GUEVARA

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL COMO LO SOLICITA EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA SE AUTORIZA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

EXPEDIENTE: J.1/699/2017

DOMITILA CANDELARIA MEDINA BERMUDEZ Y OTROS

VS.

CARLOS MUNGUIA MERCAD Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DEL PROMOVENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, COMO LO SOLICITA, EXPÍDASE A SU COSTA COPIAS SIMPLES DE LOS AUTOS SOLICITADOS, PREVIA FIRMA QUE DE RECIBO OBRE EN AUTOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 723 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- HECHO LO ANTERIOR SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO GENERAL PARA SU RESGUARDO.

EXPEDIENTE: J.1/05/2018

MORALES SANCHEZ MARTHA NERI Y OTROS

VS.

ARABELA, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A EFECTO DE REQUERIR EL INFORME DE LOS TRAMITES QUE ESTA LLEVANDO A CABO A EFECTO DE QUE LA MORAL DE CUMPLIMIENTO AL LAUDO.- SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA GERENCIA DE



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

RECAUDACIÓN FISCAL EN LA DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A EFECTO DE INFORMAR QUE EL LAUDO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE ESTABLECEN CONDENAS PARA QUE DE ACUERDO A LEYES Y ORDENAMIENTOS INTERNOS REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVOS LOS PAGOS.

EXPEDIENTE: J.1/159/2022

JOSÉ VALENCIA SÁNCHEZ

VS.

AUTOTRANSPORTES TRES GUERRAS, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL VISTO EL CONTENIDO DEL EXHORTO REMITIDO POR LA SIMILAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DESPRENDE DEL MISMO QUE DICHA AUTORIDAD TIENE CONOCIMIENTO DE LA DILIGENCIA QUE SE DESAHOGARA EN LA MISMA, POR LO QUE LAS PARTES DEBERÁN DE ESTAR A LAS RESULTAS DE DICHA DILIGENCIA, DEBIENDO APLICAR LAS APERCIBIMIENTOS PARA EL INDEBIDO CASO DE QUE NO COMPAREZCAN LAS PARTES EL DÍA Y HORA SEÑALADA PARA EL COTEJO Y COMPULSA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 Y 48 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: J.1/205/2022

FELIX CASAS RAMIREZ

VS.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, ACUERDO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME SOLICITADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ES DECIR, SE TIENEN POR LEVANTADO EL EMBARGO SOBRE LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA DEMANDADA.

EXPEDIENTE: T.A.D.J.1/78/2023

QUEJOSO: MA. GUADALUPE DIAZ NEGRETE

T. INTERESADO: ANDRES LOPEZ AVILES Y OTROS

EXPEDIENTE LABORAL: J.1/267/2022

JUICIO DE AMPARO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DT. 979/2023

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE LA DEMANDADA, A QUIEN SE REQUIERE ACREDITE LA CALIDAD DE LICENCIADO EN DERECHO POR MEDIO DE CÉDULA PROFESIONAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y/O IDENTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE RELACIONE CON CEDULA PROFESIONAL ELECTRÓNICA SEGÚN SEA EL CASO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SE TIENE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PROCESAL SIENDO EL UBICADO EN: CALLE SIERRA GRANDE, PRIVADA OLMO CASA NO. 50, RESIDENCIAL PASEO ALBOLEDAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50210, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

EN EL ARTÍCULO 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- SE AUTORIZA A LOS CC. LUIS JAVIER FLORES ALEJANDRO, FELIPE GARCIA ROJAS, IVAN CRISPIN NAVA, ELSA PATRICIA RAMIREZ ONTIVEROS, BONIFACIO LICONA FAJARDO, PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ, YASHNI HRNANDEZ VAZQUEZ, CLARA GUTIERREZ SOVERANEZ, JOSUE BARBABOSA HERNANDEZ, OSCAR ROA VARGAS, FRANCISNCO DE LA CRUZ PEREZ TRONCOSO, JUDITH FLORES MENDOZA, LUIS GERARDO BOLAÑOS ARRROLLO SOLO PARA EL EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL PRESENTE EXPEDIENTE.

LCDO. GEOVANNY SANCHEZ VILCHIS
C. SECRETARIO



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

Junta Especial Número Dos

EXPEDIENTE: J.2/207/2022

CARLOS FLORES COXTINCA VS. FIX BUSINESS, S.A. DE C.V. Y OTROS. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ASÍ COMO A LA DEMANDADA FIX BUSINESS, S.A. DE C.V., EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL, SE TIENE POR CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR.

EXPEDIENTE: J.2/181/2022

YARELI SILES FLORES VS. NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V. Y OTROS. SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL, SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARÍA Y DE VALORES, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS RINDA EL INFORME SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA.

EXPEDIENTE: J.2/117/2020

JAIME LUCIO PAVÓN VS. GUILLERMO MÁRQUEZ DÍAZ Y OTROS. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA DIANA MUÑOZ SÁNCHEZ, PATRICIA JANETH LEAL SÁNCHEZ, DEYSI JOSEFINA MUÑOZ SÁNCHEZ, JOSEFINA GUZMÁN ESQUIVEL, VÍCTOR GUILLERMO GALVÁN MONROY Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL, SE TIENE POR CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE TURNAN LOS AUTOS AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.2/232/2023

EXPEDIENTE LABORAL: J2/155/2015

JORGE EDUARDO GONZALES ROJAS

VS

ADMINISTRADORA DE TRANSPORTISTAS Y SITIOS DEL ESTADO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PRAL. 1258/2023-V

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL, SE TIENE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DESBLOQUEANDO LAS CUENTAS BANCARIAS ÚNICAMENTE SOLO RESPECTO DEL EXCEDENTE DEL CRÉDITO EN LA CUENTA CITADA, UNA VEZ ASEGURADO EL MONTO FIJADO.

EXPEDIENTE: J.2/731/2005

NOE MARURE MENDOZA VS. IMPRESORA GRAFICA TOLLOCAN, S.A. DE C.V. Y OTROS. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREFERENCIA DE CRÉDITO, ASIMISMO SE ORDENA GIRAR OFICIOS RECORDATORIOS A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.2/97/2024

EXPEDIENTE LABORAL: E.D.J.2/44/2023

QUEJOSO: PEDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

JUICIO DE AMPARO: 1591/2024

SE NOTIFICA A **LAS PARTES**, EL ACUERDO DE FECHA **SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR LA PARTE QUEJOSA, ASIMISMO SE REQUIERE A ESTA AUTORIDAD PARA QUE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EXPEDIENTE: J.2/185/2022

HÉCTOR GARATACHIA ESQUIVEL VS. AUTOBUSES EXPRESO FUTURA, S.A. DE C.V. Y OTROS. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA S.A. DE C.V., AUTOBUSES EXPRESO FUTURA, S.A. DE C.V. Y AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA S.A. DE C.V.** EL ACUERDO DE FECHA **VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE TOMA DE MUESTRAS.

EXPEDIENTE: J.2/145/2022

ANTECEDENTE: J5/279/2017

EFRAÍN JARAMILLO MEJÍA VS OLIVIA SARIÑAN MEDINA Y OTROS.- SE NOTIFICA A **LAS PARTES** EL ACUERDO DE FECHA **DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL SE TIENE POR DESIGNADO AL PERITO VALUADOR EN BINES INMUEBLES Y UNA VEZ QUE COMPAREZCA A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO SE ACORDARA LO CONDUCENTE.

CARPETA FALSA: J.2/401/2017

ADRIANA AGUIRRE SANTIAGO Y/O VS.

AUTOLIV, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A **LA PARTE PROMOVENTE**, EL ACUERDO DE FECHA **VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL, NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE.



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

CARPETA FALSA: J.2/483/2014

CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ

VS.

AUTOTRANSPORTES TURÍSTICOS COSTA DE ORO, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE PROMOVENTE, EL ACUERDO DE FECHA **DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL, NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE.

CARPETA FALSA: J.2/419/2012

ALEJANDRO GARCÍA ALCÁNTARA

VS.

MENSAJERÍA GIM, S.A. DE C.V. Y/OS.

SE NOTIFICA A LA PARTE PROMOVENTE, EL ACUERDO DE FECHA **DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL, NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.2/98/2024

QUEJOSO: AGENCIA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD PRIVADA, ARRENDAMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

TERCERO INTERESADO: ÁNGEL RAMÍREZ ESTRADA

EXPEDIENTE LABORAL: J.2/404/2015

PRAL. 1994/2023

SE NOTIFICA A **LAS PARTES**, EL ACUERDO DE FECHA **DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL RESUELVE PRIMERO: SE NIEGA A JORGE BECERRIL SEGURA REPRESENTANTE DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD PRIVADA ARRENDAMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA. SEGUNDO: SE CONCEDE A JORGE BECERRIL SEGURA REPRESENTANTE DE AGENCIA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD PRIVADA ARRENDAMIENTO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA CONTRA EL ACTO RECLAMADO.

EXPEDIENTE: J.2/339/2008

SAMUEL GABINO PERALTA Y OTROS. VS. HÉCTOR VILLA ANAYA Y OTROS.- SE NOTIFICA A **DOLMEN ESPACIOS HABITACIONALES S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO DE HÉCTOR VILLA ANAYA Y/O MIGUEL ARIAS PEÑA**, EL ACUERDO DE FECHA **VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DENISSE ARELY NAVARRETE MAYA**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

Junta Especial Número Tres

EXPEDIENTE: J.3/105/2022

VÍCTOR MANUEL MEJÍA CEBALLOS

VS

SUMINISTROS ESPECIALES, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE LE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS SUMINISTROS ESPECIALES, S.A. DE C.V. Y/O PRODUCTOS FLEXIBLES, S.A. DE C.V. Y/O OPERADORA FV, S.A. DE C.V. Y/O JOSÉ VELAZCO RODRIGUEZ Y/O PEDRO DE ICAZA LOZANO Y/O MARÍA EUGENIA CASTILLO FLORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: J.3/39/2022

A.M.L.T. Y/O

GOODFIBERS, S.A. DE C.V. Y/O

SE LE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ASÍ COMO A LOS DEMANDADOS GOODFIBERS, S.A. DE C.V. Y/O CERBATEX, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.3/116/2024

QUEJOSO: FRANCISCA MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA

TERCERO INTERESADO: LEOPOLDO ROMERO MÉNDEZ

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/197/2022

PRAL. 1452/2024-I

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL EN SU RESOLUTIVO PRIMERO: SE NIEGA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A FRANCISCA MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, EN SU PUNTO SEGUNDO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A FRANCISCA MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA

EXPEDIENTE: J3/154/2019

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.3/117/2023

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.3/156/2023



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

MARÍA GUADALUPE MARÍN CASILLAS VS. VOLUNTARIADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.

PRAL. 398/2023

DT. 798/2023

SE NOTIFICA A LAS PARTES, LOS ACUERDOS DE FECHAS VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOS CUALES, EN EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL INFORMA QUE SE SOBREESE EL JUICIO DE AMPARO PRAL. 398/2023; MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL RESUELVE: "...ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MARÍA GUADALUPE MARÍN CASILLAS, EN CONTRA DEL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, CONSISTENTE EN EL LAUDO DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS..."

EXPEDIENTE: J3/196/2022

LEONARDO CANO PÉREZ VS. SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECÁNICA

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES PROPORCIONE EL NOMBRE O ELEMENTOS DIVERSOS A LOS YA CONTENIDOS EN AUTOS PARA QUE SE LE DESIGNE PERITO O MANIFIESTE SI DESEA CONTINUAR CON EL DESAHOGO CON LA PERICIAL MÉDICA.

EXPEDIENTE: J3/248/2016

LOYOS MONTIJO JONATHAN ADOLFO Y/O VS. INGENIERÍA ALTERNATIVA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

DT. 1529/2023

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TIENEN POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA EN EL JUICIO CITADO AL RUBRO.

EXPEDIENTE: J3/42/2016

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PALOS VS. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

PRAL. 1874/2023

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL REMITE A ESTA ESPECIAL LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE ACOMPAÑARON AL INFORME JUSTIFICADO.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.3/106/2024

EXPEDIENTE: J3/460/2020



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

QUEJOSO: LUIS RODRIGO CEBALLOS GUADARRAMA

TERCERO INTERESADO: OPERADORA SUPER SOYA, S.A. DE C.V.

DT. 1180/2024

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AMPARO PRESENTE, LA CUAL RADICA BAJO EL NUMERO DT. 1180/2024.

EXPEDIENTE: CFJ3/248/2014

J. SACRAMONTES VEGA ARRIAGA VS. R.O.S. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA AL PROMOVENTE, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO QUE SE NOTIFICA.

**LIC. KENIA CAMPUZANO LEDESMA
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

Junta Especial Número Cuatro

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/453/2020

MARIO HERNÁNDEZ CARRILLO VS FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V..-SE NOTIFICA A LA DEMANDADA SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE DEBIDAMENTE IMPULSO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TERMINO ANTES CITADO, A EFECTO DE QUE SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/373/2018

EDGAR MAURICIO PORTILLO INIESTRA VS UNIVERSIDAD DE LAS TRES CULTURAS, S.C.-SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE DEBIDAMENTE IMPULSO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA EN EL TERMINO ANTES CITADO, A EFECTO DE QUE SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO; **ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL EN ATENCIÓN A LAS MANIFESTACIONES DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA SE LE HACE CONOCIMIENTO QUE HASTA LA FECHA NO EXISTE CONSTANCIA ALGUNA DE LAS PARTES HAYA PROMOVIDO RECURSO O JUICIO DE AMPARO ALGUNO. EN CONSECUENCIA SE DECLARA QUE EL MISMO HA CAUSADO ESTADO.-**

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/235/2018

CLAUDIA ASTRID SAAVEDRA MORENO VS AUTOMÓVILES DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Y OTRO.-SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS LA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL CD CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.-

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/108/2020

GUSTAVO REYES VILLENA VS UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA, S.C. Y OTROS.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

VEINTICUATRO, EN EL CUAL DÍGASE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR FAVORABLE SU SOLICITUD RESPECTO A EMITIR EL AUTO DE EJECUCIÓN RESPECTIVO, TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE AUTOS, EL LAUDO DE 07 DE DICIEMBRE DEL 2024 LE FUE NOTIFICADO A LA PARTE DEMANDADA EL 04 DE JUNIO DE 2024, POR TANTO NO HA TRANSCURRIDO EL TERMINO DE QUINCE DÍAS HABLES; **ASÍ MISMO LA PARTE DEMANDADA UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA, S.C. SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL SE PROCEDE A SUBSANAR IRREGULARIDAD DE LAUDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE DEL CONSIDERANDO V PÁRRAFO CUARTO Y TERCER RESOLUTIVO EL NOMBRE DE LA MORAL CORPORATIVO M Y G DE PROTECCIÓN PRIVADA, S.A. DE C.V.; POR LO QUE DEBERÁ QUEDAR INSERTO COMO SI A LA LETRA DIJERE: UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA, S.C., Y SE PROCEDE A SUBSANAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE EL LAUDO EN MENCIÓN.-

LIC. LUIS EDUARDO FUENTES JAIMES
C. SECRETARIO DE ACUERDOS



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

Área de Ejecución, Junta Especial Número Cinco

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.5/69/2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/217/2023

QUEJOSO: COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE MAESTROS AL SERVICIO DEL ESTADO DE MÉXICO

TERCERO INTERESADO: VALENTÍN SANTOYO VALLE

AMPARO NÚMERO 1303/2024-VI

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA AUDIENCIA INCIDENTAL. ASÍ MISMO SE NOTIFICA LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. POR ULTIMO SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL DE AMPARO, CON APOYO EN EL ARTICULO 174 DE LA LEY REGLAMENTARA Y MEDIANTE RESOLUTIVO PRIMERO SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO DE MAESTROS AL SERVICIO DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTO DEL ACTO Y AUTORIDAD INDICADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO Y TERCERO; POR ENDE ES IMPROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CON EFECTOS RESOLUTIVOS, TODA VEZ QUE SE ESTA EN LA PRESENCIA DE UN ACTO NEGATIVO Y PORQUE EN ESE CASO SE TRATA DE UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.5/65/2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/366/2023

QUEJOSO: GOTEC AUTOMOTIVE MÉXICO C. DE R.L. DE C.V.

TERCERO INTERESADO: ARTURO MONTIEL HERNÁNDEZ

AMPARO NÚMERO 1300/2024-III-C

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DE DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA AUDIENCIA INCIDENTAL. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL DE AMPARO, CON APOYO EN EL ARTICULO 174 DE LA LEY REGLAMENTARIA Y MEDIANTE RESOLUTIVO PRIMERO SE NIEGA A GOTEC AUTOMOTIVE MÉXICO C. DE R.L. DE C.V. LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA CONTRA EL ACTO RECLAMADO A LAS AUTORIDADES. SEGUNDO: SE CONCEDE A GOTEC AUTOMOTIVE MÉXICO C. DE R.L. DE C.V. LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA CONTRA EL ACTO



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

RECLAMADO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES MENCIONADAS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO Y TERCERO: QUEDA PENDIENTE RESOLVER RESPECTO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES FORÁNEAS, POR LO QUE PARA SU CELEBRACIÓN SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y POR ULTIMO SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE RESOLUTIVO PRIMERO SE NIEGA A GOTEC AUTOMOTIVE MÉXICO C. DE R.L. DE C.V. LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO, SEGUNDO: SE CONCEDE A GOTEC AUTOMOTIVE MÉXICO C. DE R.L. DE C.V. LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO, ÚNICAMENTE EN EL SENTIDO QUE DEBERÁ PREVALECER EL ASEGURAMIENTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.5/63/2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/414/2023

QUEJOSO: SÚPER SERVICIO DLT, S.A. DE C.V.

TERCERO INTERESADO: VERÓNICA MUCIO SANTIAGO

EXPEDIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO 1247/2024-II

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SÚPER SERVICIO DLT S.A. DE C.V. CONTRA EL ACTO Y AUTORIDAD QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA. LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUE RESOLVIÓ EL INCIDENTE INNOMINADO DE RESOLUCIÓN DE SALARIOS CAÍDOS E INACEPTACIÓN DE LA REINSTALACIÓN.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/169/2024

ANTECEDENTE: J.2/177/2020

CRISTIPHER MEDINA VALLE VS. ALOGIMEZ PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE RECONOCE PERSONALIDAD A LOS PROFESIONISTAS QUE SE SEÑALA EN EL ESCRITO DE CUENTA COMO APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA, ASÍ MISMO COMO LO SOLICITA EXPÍDANSE A SU COSTA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITA.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/148/2024

ANTECEDENTE: J.4/471/2018

RAMÓN GARCÍA COLÍN VS. AURELIO HERNÁNDEZ GARCÍA Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA EXHIBIENDO CANTIDAD COMO PAGO PARCIAL AL LAUDO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON LO QUE SE LE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/175/2023

ANTECEDENTE: J.1/627/2015

FABIÁN DANIEL ARIZMENDI PÉREZ VS. COURTYARD BY MARRIOT TOLUCA, TOLLOCAN Y OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA STAFF OPERACIÓN SERVICES, S.A. DE C.V. Y/O MANAGEMENT PERSSON EJECUTIVA, S.A. DE C.V. EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREFERENCIA DE CRÉDITO.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/458/2023

ANTECEDENTE: J.1/33/2020

ESTHER ROMERO SÁNCHEZ VS. FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TIENE A LA PARTE ACTORA RECIBIENDO CANTIDAD COMO PAGO TOTAL AL LAUDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, POR ULTIMO SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A TRAVÉS DEL SIARA PARA QUE DESTREBE LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA DEMANDADA, PO CUANDO HACE AL EMBARGO DEL PRESENTE ASUNTO.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/23/2023

ANTECEDENTE: J.3/539/2006

FAUSTO VEGA SALGADO VS. JUVENAL CHÁVEZ VEGA Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE EN ATENCIÓN A LAS MANIFESTACIONES DE LA PROMOVENTE RESPECTO A LA DETERMINACIÓN PROVISIONAL QUE SE ATIENDE NO FUE FIRMADA POR EL PRESIDENTE NI SE JUSTICIA EL POR QUE INTERVIENE UNA AUXILIAR, AL RESPECTO EL ARTÍCULO 620 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE ARTÍCULO 620.- PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y DE LAS JUNTAS ESPECIALES SE OBSERVARÁN LAS NORMAS SIGUIENTES: I. EN EL PLENO SE REQUIERE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y DE LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES, RESPECTIVAMENTE. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD; II. EN LAS JUNTAS ESPECIALES SE OBSERVARÁN LAS NORMAS SIGUIENTES: A) DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES Y DE LOS COLECTIVOS DE NATURALEZA JURÍDICA, BASTARÁ LA PRESENCIA DE SU PRESIDENTE O DEL AUXILIAR, QUIEN LLEVARÁ ADELANTE LA AUDIENCIA, HASTA SU TERMINACIÓN. SI ESTÁN PRESENTES UNO O VARIOS DE LOS REPRESENTANTES, LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

MAYORÍA DE VOTOS. SI NO ESTÁ PRESENTE NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES, EL PRESIDENTE O EL AUXILIAR DICTARÁ LAS RESOLUCIONES QUE PROCEDAN, SALVO QUE SE TRATE DE LAS QUE VERSEN SOBRE PERSONALIDAD, COMPETENCIA... ES DECIR LA LEY FACULTA AL PRESIDENTE O EL AUXILIAR A EFECTO DE DICTAR LAS RESOLUCIONES QUE PROCEDAN DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES. Y POR CUANTO HACE A LA MANIFESTACIÓN RESPECTO A LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE (ACREDITA CON LAS COPIAS DE ESTA CIVIL) GOZA DE PRESUNCIÓN LEGAL DE DEPENDENCIA ECONÓMICA DEL DE CUJUS, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/373/2023

ANTECEDENTE: J.1/261/2022

ROSA ANGÉLICA NARCISO OSORIO VS. PENTT GROUP, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE RECONOCE PERSONALIDAD COMO APODERADOS LEGALES DE LA PARTE ACTORA A LOS PROFESIONISTAS QUE SEÑALA EN SU ESCRITO DE CUENTA.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.5/59/2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/254/2022

QUEJOSO: JORGE JIMÉNEZ MONTOYA

TERCERO INTERESADO: BERTHA EDITH ALARCÓN VILLA

EXPEDIENTE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO 1142/2024 MESA 1-D

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DETERMINO MEDIANTE RESOLUTIVO ÚNICO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A JORGE JIMÉNEZ MONTOYA PARA EL EFECTO DE QUE: 1) DEJE INSUBSISTENTE EL AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL JUICIO A.E.J.5/254/2022; 2) Y EN SU LUGAR CON LIBERTAD DE JURISDICCIÓN PERO EN ESTRICTO CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE SENTENCIA DETERMINE A LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.5/57/2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/110/2024

QUEJOSO: COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES TAVARES, S.A. DE C.V.

TERCERO INTERESADO: ADOLFO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ CASTILLO

AMPARO NÚMERO 1122/2024-V

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA DOS DE



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL MEDIANTE RESOLUTIVO PRIMERO: SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA A COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES TAVARES, S.A. DE C.V. RESPECTO A LA EMISIÓN DE DICHO ACTO RECLAMADO RESPECTO A LA EMISIÓN DE DICHO ACTO RECLAMADO, ATENDIENDO A QUE REVISE EL CARÁCTER DE CONSUMADO Y CONTRA ACTOS DE ESTA NATURALEZA NO ES PROCEDENTE CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR; SEGUNDO: SE CONCEDE A COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES TAVARES, S.A. DE C.V. QUE SOLICITO CONTRA EL ACTO Y AUTORIDADES MENCIONADAS, PARA EL EFECTO DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN EL QUE ACTUALMENTE GUARDAN, ESO ES, PARA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SE ABSTENGAN DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL LAUDO LABORAL CON NUMERO DE EXPEDIENTE A.E.J.5/110/2024, SIN QUE IMPLIQUE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO DEL CUAL EMANA EL ACTO RECLAMADO. POR ULTIMO SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO, EN EL CAL COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES TAVARES, S.A. DE C.V. EXHIBE BILLETE DE DEPOSITO A EFECTO DE GARANTIZAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA OTORGADA EN EL PRESENTE INCIDENTE.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/167/2023

ANTECEDENTE: J.2/553/2020

ALEJANDRO CANTINCA BACA VS. MAURO ARTURO LÓPEZ GONZÁLEZ Y OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE PROMOVENTE EL ACUERDO DE ECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE EXPÍDANSE A SU COSTA COPIAS SIMPLES DE LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITA.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.5/46/2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/172/2023

QUEJOSO: MARÍA SURIEL HERNÁNDEZ CERVANTES

TERCERO INTERESADO: AFORE XXI BANORTE, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE DEL PRIMER TRIBUNAL RT 111/2024

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR MARÍA SURIEL HERNÁNDEZ CERVANTES CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 860/2024.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.5/07/2023

EXPEDIENTE: A.E.J.5/197/2022

QUEJOSO: SUP CONSULTORES, S.A. DE C.V.



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CLIX

Toluca, México, a 26 de agosto de 2024

TERCERO INTERESADO: GISELA VANIA ROSALES FUENTES

EXPEDIENTE DEL TERCER TRIBUNAL RT 112/2024

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA TERCERA INTERESADA AHORA RECURRENTE GISELA VANIA ROSALES FUENTES, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/212/2024

ANTECEDENTE: J.1/237/2019

JAVIER TRUJILLO LÓPEZ VS. LOS GENIOS DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE DECLARA PROCEDENTE EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN PLANTEADO POR LA ACTORA, POR LO QUE SE DESPACHA AUTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO CONTRA LOS DEMANDADOS.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSUÉ CEREZO TÉLLEZ**